



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
Contraloría Distrital de Santa Marta

NIT: 901.055.869-8

ESTUDIO DEL SECTOR

AREA:	DIRECCION DE FONCONDIS
JEFE DIRECTO DEL AREA:	SHEILA ESHER POLO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA – ART. 2, Numeral 4., Literal h., Ley 1150 de 2007; ART. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, ENCAMINADO A LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA PESOS M/L (\$44.416.030)
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “ <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso</i> ”.
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa, además de la experiencia, para ejecutar el objeto contractual.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales y análisis de la demanda) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación

EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo con la Guía G-EES-02 para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Sumado a lo anterior, y en lo que respecta a la Guía en materia de las particularidades en términos de condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago son abordadas de manera integral en el documento de Estudio Previo desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.



1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

***Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

De acuerdo con la clasificación anterior, la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, ENCAMINADO A LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, se encuentra ubicada en el sector terciario,



dado que se requiere la prestación de diferentes servicios, por consiguiente, el proceso a adelantar se enmarca en Actividades de servicios.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

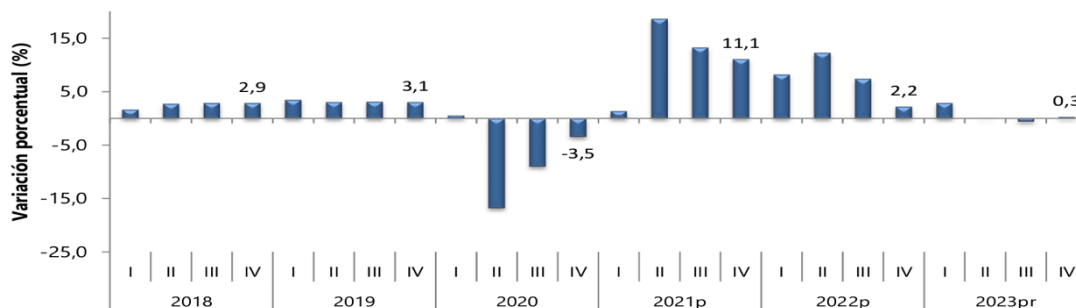
Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” al cual hace referencia el presente estudio es el sector de la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, donde se ubican la clase 7020 del CIU (Actividades de consultoría de gestión) que incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Producto Interno Bruto (PIB).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-IV



Fuente: DANE, CT



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
Contraloría Distrital de Santa Marta

NIT: 901.055.869-8

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV/ 2023 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades a ejecutarse consisten en la actualización del manual que parametriza y/o establece los procesos y procedimientos de la gestión contractual del Fondo.

Técnicamente el contrato a celebrar requiere conocer la descripción o detalles del anexo técnico y/o especificaciones técnicas, en términos de su cantidad y plazo máximo del servicio y requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD
1	ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
2	CONFIGURACION DE LA CUENTA DE SECOP II DE LA ENTIDAD PARA SU USO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MANUAL
3	IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, INCLUYE SOCIALIZACION DEL MANUAL Y DE LA CUENTA CONFIGURADA
4	MATERIALES/INSUMOS

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se toman procesos con objetos iguales o similares publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VIGENCIA	CUANTÍA
CONTRATACION DIRECTA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	REALIZAR ANALISIS, REDISEÑO Y VALIDACION DE MANUALES ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL NIVEL PROFESIONAL DE ACUERDO CON LOS MODELOS DE EMPLEO PUBLICO, LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y LAS DINAMICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DE LA ORGANIZACIÓN; CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA CUALIFICACION DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA COBERNACION DE ANTIOQUIA	2022	\$96.500.000



CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPAL COTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR CON LA REVISION, ANALISIS, ELABORACION, ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION (CAPACITACION) DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON EL FIN DE LOGRAR LOS LINEAMIENTOS GUIAS E INSTRUCTIVOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTOS DEL PROYECTO	2021	\$ 90.000.000
CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN EL PROCESO DE AJUSTE Y ADOPCION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD, MANUAL DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y EL MANUAL DE BAJA DE BIENES, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO PARA LA ATENCION DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	2021	\$140.000.000
CONTRATACION DIRECTA	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA	MEJORAMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION TECNICA Y JURIDICA DE LA ACTUALIZACION Y DOCUMENTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	2022	\$40.000.000

3. ANÁLISIS DE MERCADO

3.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las



fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.¹

3.2 FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, de acuerdo con los servicios requeridos, para ello el suscrito presenta a continuación la relación de posibles proveedores que tuvieron a bien apoyar el proceso de consulta de precios de mercado y presentaron propuestas de acuerdo con los considerandos técnicos y de ejecución determinados por la entidad.

Se deja constancia que los valores cotizados solo incluyen los costos directos de la ejecución, por tanto, la Contraloría establecerá los costos indirectos en su presupuesto oficial.

En el proceso de recepción de propuestas se obtuvo comunicación de los siguientes interesados,

COTIZACION 1 – LILLY PAOLA URECHE IGUARAN – C.C. 56083055

No	ACTIVIDAD	VALOR COTIZADO
1	ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II DEL FONDO DE	\$ 35.000.000



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
Contraloría Distrital de Santa Marta

NIT: 901.055.869-8

	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
2	CONFIGURACION DE LA CUENTA DE SECOP II DE LA ENTIDAD PARA SU USO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MANUAL	\$ 5.000.000
3	IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, INCLUYE SOCIALIZACION DEL MANUAL Y DE LA CUENTA CONFIGURADA	\$ 8.000.000
4	MATERIALES/INSUMOS	\$ 3.000.000

COTIZACION 2 – ASESORES LEGALES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES S. A.S – NIT 901055869-8

No	ACTIVIDAD	VALOR COTIZADO
1	ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	\$ 30.000.000
2	CONFIGURACION DE LA CUENTA DE SECOP II DE LA ENTIDAD PARA SU USO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MANUAL	\$ 5.000.000
3	IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, INCLUYE SOCIALIZACION DEL MANUAL Y DE LA CUENTA CONFIGURADA	\$ 7.000.000
4	MATERIALES/INSUMOS	\$ 2.416.030

3.3. CONCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación de precio unitario del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse.

No	ACTIVIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1	ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	\$ 35.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
2	CONFIGURACION DE LA CUENTA DE SECOP II DE LA ENTIDAD PARA SU USO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MANUAL	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
3	IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, INCLUYE SOCIALIZACION DEL MANUAL Y DE LA CUENTA CONFIGURADA	\$ 8.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4	MATERIALES/INSUMOS	\$ 3.000.000	\$ 2.416.030	\$ 3.416.030

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se concluye que, conforme al promedio de los precios de mercado obtenidos, sumados con los costos indirectos establecidos por la Entidad, el Presupuesto Oficial es el siguiente:



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
Contraloría Distrital de Santa Marta

NIT: 901.055.869-8

No	ACTIVIDAD	VALOR
1	ELABORACION MANUAL DE CONTRATACION ADAPTADO AL USO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS Y LA ESCUELA DE CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS FISCALES FONCONDIS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	\$ 30.000.000
2	CONFIGURACION DE LA CUENTA DE SECOP II DE LA ENTIDAD PARA SU USO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MANUAL	\$ 5.000.000
3	IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, INCLUYE SOCIALIZACION DEL MANUAL Y DE LA CUENTA CONFIGURADA	\$ 7.000.000
4	MATERIALES/INSUMOS	\$ 2.416.030
VALOR TOTAL		\$ 44.416.030

VALOR TOTAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA PESOS M/L (\$44.416.030)

4. GARANTIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, la Entidad considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del Fondo, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, que comprenda o cobije el siguiente evento o riesgo:

- **Cumplimiento Del Contrato**, por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Seis (6) Meses más.
- **Calidad Del Servicio**, por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) Meses más.
- **Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo**, por una cuantía igual al Cien Por Ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Seis (6) Meses más.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, el Municipio de Manaure dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender El Municipio de Manaure, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
Contraloría Distrital de Santa Marta

NIT: 901.055.869-8

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender la Entidad, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

La aseguradora responderá al Fondo por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL **CONTRATISTA**, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

RESPONSABLE:

SHEILA ÉSTER POLO
DIRECTORA DE FONCODIS

Proyectó: TANIA LARA BONILLA,. Apoyo Jurídico.